



Notario Suplente David Antonio Barros Valenzuela

7ª Notaría - Talca

Notaría Pablo Andres Almendras Burgos

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 24 de Junio de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

30 Oriente 1528, Local A, Talca.-

Repertorio Nro: 2695 - 2026.-

Talca, 25 de Junio de 2026.-



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 0D15C513C2FD.-

Verifique validez en Fojas.cl .-



PABLO ALMENDRAS BURGOS
NOTARIO PÚBLICO INTERINO

REPERTORIO N° 2695-2026

PROTOCOLIZACIÓN

BASES PROMOCIONALES

SORTEO “TU LUGAR ESTÁ EN HACIENDA”

En Talca, República de Chile, a veinticuatro de junio del año dos mil veintiséis, ante mí, **PABLO ANDRÉS ALMENDRAS BURGOS**, Abogado, Notario Público Interino de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca, según consta en decreto que se agrega a la conclusión del presente protocolo, a petición de don **LUIS FELIPE FERNÁNDEZ VALENZUELA**, chileno, abogado, casado, cedula de identidad 15.835.054-8, y don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cedula de identidad número 15.772.951-9, ambos en representación de sociedad **INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA**, persona jurídica del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.201-7, de la Sociedad **INMOBILIARIA PASEO HACIENDA SpA** persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario 77.920.068-k; y de la sociedad **INMOBILIARIA HACIENA LA ESMERALDA SpA**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario 77.0711.494-8, todos domiciliados en calle Treinta Oriente N° 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, según se acredita, procedo a protocolizar “**PROTOCOLIZACIÓN BASES PROMOCIONALES SORTEO “TU LUGAR ESTÁ EN HACIENDA”**”, emitido en Talca con fecha 1 de junio de 2026, documento que consta de cinco hojas de tamaño oficio, impresas por su anverso y reverso, el que ha quedado agregado al

Pag: 2/13



Certificado Nro
0D15C513C2FD
Verifique validez en
fojas.cl



YSALAZAR-202613222



del presente protocolo bajo el número 1886 del Libro Índice de Documentos Protocolizados. El presente instrumento público ha quedado anotado en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número 2695-2026.- Conforme. Doy Fe.



PABLO ANDRÉS ALMENDRAS BURGOS
NOTARIO PUBLICO INTERINO
SEPTIMA NOTARIA DE TALCA



Certificado
0D15C513C2FD
Verifique validez
Fojas.cl





BASES PROMOCIONALES

SORTEO "TU LUGAR ESTÁ EN HACIENDA"

En Talca, a 01 de junio de 2026, comparecen: don **LUIS FELIPE FERNÁNDEZ VALENZUELA**, chileno, abogado, casado, cédula de identidad número 15.835.054-8, y don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil Industrial, cédula de identidad número 15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad "**INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA**", persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201-2, de la sociedad "**INMOBILIARIA PASEO HACIENDA SpA**", persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°77.920.068-K; y de la sociedad "**INMOBILIARIA HACIENDA LA ESMERALDA SpA**", persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°77.711.494-8; todos domiciliados en calle 30 Oriente N°1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como "**INDEPENDENCIA**"; vienen en establecer las bases promocionales del sorteo denominado "**TU LUGAR ESTÁ EN HACIENDA**", en adelante las "*bases promocionales*".

1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN.

Independencia, con el objeto de incentivar la formalización de promesas de compraventa, ofrece a los clientes que firmen promesa de compraventa durante el periodo de vigencia de las presentes bases, la posibilidad de participar en sorteos mensuales cuyos premios son:

- a) **1 membresía anual al gimnasio DMOOV**, por sorteo mensual.
- b) **4 comidas en Restaurante Gaetano**, con un tope de **\$50.000 pesos chilenos** por cada una, por sorteo mensual.

Los sorteos se realizarán mensualmente durante el periodo de vigencia de las presentes bases, en la forma y fecha que Independencia comunique oportunamente a los participantes. -

2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN.

Los proyectos que participan en la presente promoción son:

- a) Hacienda La Esmeralda III B1, 33 viviendas.
- b) Condominio Hacienda IV Talca, 44 viviendas.
- c) Villa Esmeralda Sur, 8 viviendas.
- d) Loteo Parque Esmeralda, 55 sitios.





Certificado
0D15C513C2FD
Verifique validez
Fojas.cl





- e) Loteo Parque Esmeralda II, 47 sitios.
- f) Talca Paseo Hacienda I.
- g) Talca Paseo Hacienda II.
- h) Edificio Hacienda La Esmeralda III, 69 departamentos.
- i) Talca Edificio Hacienda La Esmeralda IV, 87 departamentos.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO.

Para participar en los sorteos mensuales de que tratan estas bases, el interesado deberá:

- 1) Suscribir un contrato de promesa de compraventa con Independencia respecto de un inmueble ubicado en alguno de los proyectos incorporados en estas bases, durante el periodo de vigencia de la promoción.
- 2) Mantener vigente la promesa de compraventa al momento de la realización del sorteo mensual correspondiente.
- 3) Suscribir el contrato de compraventa definitiva dentro del plazo establecido en la promesa de compraventa. -

4. MECÁNICA DE LOS SORTEOS.

- a) Se realizará un sorteo por cada mes durante el periodo de vigencia de la promoción, según el calendario que Independencia publicará en www.cindependencia.cl.
- b) Participarán en cada sorteo mensual todos los clientes que cuenten con promesa de compraventa vigente suscrita dentro de los proyectos señalados en el numeral 2 de las presentes bases, al momento del cierre del periodo de participación de cada mes.
- c) Cada cliente que cuente con promesa de compraventa vigente tendrá una participación por unidad adquirida.
- d) Los ganadores de cada sorteo serán notificados por Independencia a través del correo electrónico y/o número de teléfono registrados al momento de la suscripción de la promesa de compraventa.
- e) Los premios no podrán ser canjeados por dinero en efectivo ni por otros bienes o beneficios distintos a los establecidos en las presentes bases.
- f) En caso de que el cliente ganador no concrete la compraventa definitiva, perderá el derecho al premio sorteado aún no hecho efectivo. -





Certificado
0D15C513C2FD
Verifique validez
Fojas.cl





5. PLAZO DE LA PROMOCIÓN.

La promoción contenida en el presente instrumento tendrá una vigencia desde el día **1 de junio de 2026** hasta el día **31 de octubre de 2026**. La presente promoción deberá quedar señalada en la respectiva promesa de compraventa. -

6. CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda:

a) La promoción no es acumulable con otras promociones que Independencia mantenga durante la fecha de la presente promoción, salvo que las empresas o instituciones con las cuales Independencia haya suscrito algún convenio permitan esta acumulación de beneficios o promociones. -

b) El tope de **\$50.000 pesos chilenos** por comida aplica al valor consumido en el Restaurante Gaetano en una sola visita por vale o cupón entregado. Los montos que excedan dicho tope serán de cargo exclusivo del ganador. -

c) La membresía al gimnasio DMOOV y los vales de comida en Restaurante Gaetano son personales e intransferibles, salvo autorización expresa de Independencia. -

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitentes compradores, o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases Promocionales, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Independencia.

8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

Las bases de la presente promoción se publicarán en <https://cindependencia.cl/bases-legales/> durante el plazo de vigencia de la misma.

Independencia se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los(las) promitentes compradores(as) o a los(las) que participen en





Certificado
0D15C513C2FD
Verifique validez
Fojas.cl





el futuro, mediante la publicación de las modificaciones en <https://cindependencia.cl/bases-legales/>

9. ACCIONES LEGALES.

Independencia se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

10. RENUNCIA DE ACCIONES.

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción aceptan, desde ya, las presentes Bases Promocionales y las decisiones que Independencia pueda adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Independencia con motivo y ocasión de la promoción de que dan cuenta las presentes Bases, y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de Independencia.

11. RESERVA DE DERECHOS.

Independencia se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Promocionales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

12. PERSONERÍAS.

INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.:

La personería de los representantes, para actuar por "INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.", consta de Mandato General y revocación de fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco, otorgado ante el Notario Público de Talca don Pablo Andrés Almendras Burgos, Suplente del Titular don Gabriel Guerrero González, reducida a Escritura Pública bajo repertorio N°298-2025, inscrita a fojas cuarenta y dos Vuelta número treinta y dos del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año dos mil veinticinco.-

INMOBILIARIA PASEO HACIENDA SpA.:

La personería de los representantes de la sociedad "INMOBILIARIA PASEO HACIENDA SpA", consta de la escritura pública de fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco, otorgada ante el Notario Público de Talca don Gabriel Guerrero González, bajo el repertorio número 301-2025.-

INMOBILIARIA HACIENDA LA ESMERALDA SpA

Pag: 10/13



Certificado Nro
0D15C513C2FD
Verifique validez en
Fojas.cl





Certificado
0D15C513C2FD
Verifique validez
Fojas.cl





La personería de los representantes, para actuar por INMOBILIARIA HACIENDA LA ESMERALDA SpA, consta de la escritura pública de mandato general de fecha trece de febrero del año dos mil veintitres, otorgada ante el Notario Público de Talca don Pablo Andrés Almendras Burgos, Suplente del Titular don Gabriel Guerrero González, repertorio número 502-2023.



LUIS FELIPE FERNANDEZ VALENZUELA

Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

Pp. INMOBILIARIA PASEO HACIENDA SpA

P.p. INMOBILIARIA HACIENDA LA ESMERALDA SpA.



JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA

Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.

Pp. INMOBILIARIA PASEO HACIENDA SpA.

P.p. INMOBILIARIA HACIENDA LA ESMERALDA SpA.



CERTIFICO: Que el documento que procede, que
consta de 05 fojas queda protocolizado con esta
fecha según certificado corriente en el Registro
de Instrumentos Públicos del 3º Bimestre
Mrs. Juan a mi cargo, bajo en N° 1886
Repertorio 2695 Talca 24 JUN 2026

